

Arte y especificaciones técnicas para la confección de la valla informativa

1. Generalidades

La valla informativa tiene como objetivo informar a la comunidad la donación realizada por RECOPE para el mejoramiento del o los caminos de la Red Vial Cantonal., a través de su programa Caminos para el Desarrollo.

La Municipalidad o Concejo Municipal de Distrito, es el Ente encargado de la confección, colocación y limpieza de las vallas informativas; las cuales deberán ser colocadas al iniciar los trabajos y permanecer colocadas por un período mínimo de 3 años.

Según el tipo de servicio que brinda el camino y su longitud de intervención, será la cantidad de vallas informáticas que se deberán colocar:

- Intervención menores o iguales a 300 metros para interconexión de dos comunidades: una valla informativa.
- Intervenciones mayores a los 300 metros para interconexión entre dos comunidades: dos vallas informativa.
- Intervenciones en centro poblacional bajo un mismo código, menores o iguales a 500 metros: una valla informativa.
- Intervención en centros poblacionales, bajo un mismo código, mayores a 500 metros pero menores o iguales a 1000 metros: dos vallas informativas.
- Intervención en centros poblacionales, bajo un mismo código, mayores a 1000 metros: tres vallas informativas.
- Intervención de un camino a lo largo de diferentes comunidades: una valla informática por cada comunidad.

Las instrucciones sobre la ubicación de las vallas informativas a colocar en cada camino será comunicado a la Municipalidad o Concejo Municipal de Distrito en el informe de verificación de la visita previa y en el oficio de autorización.

La valla informativa debe ubicarse en sitios visibles y de interés para la comunidad, como lo son los templos religiosos, centros educativos, de salud, de recreo, entre otros.

2. Arte

2.1 Valla tipo 1: Valla estándar a colocar en los caminos, la superficie del rótulo debe colocarse sobre una lámina lisa de acero galvanizado, norma ASTM A568-M para la base y ASTM A653-M para el galvanizado, calibre 24.

Para su instalación, el rótulo deberá soportarse sobre un marco estructural fabricado en acero negro galvanizado de mínimo 1.80 mm de espesor, anclado en un dado de concreto.



2.2 Valla Tipo 2: La valla tipo 2 se reserva para ser colocada en caminos ubicados en los centros comerciales de los cantones y distritos, con alta densidad comercial. La utilización de este tipo de valla será previamente autorizada por RECOPE, comunicada en el informe de fiscalización de visita previa y replicada en el oficio de autorización.

Será fabricada en lámina lisa de acero galvanizado, norma ASTM A568-M para el acero base y ASTM A653-M para el galvanizado, calibre 24.

El rótulo será soportado mediante un poste en T, se recomienda perfil tipo C galvanizado de 1,80 mm de espesor.

